



DECRETO N° 1.001

LAJA, abril 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 265 de fecha 19.01.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARLENE GIOVANNA MUÑOZ BUSTOS RUT: 9.287.364-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 265 de fecha 05.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARLENE GIOVANNA MUÑOZ BUSTOS RUT: 9.287.364-1, por el concepto de sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo, 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 363.552.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 730.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 48.425.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAEQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Tel. Sucena: 292 Fonos: 324600 Fax: 334233